



**POR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN PARA  
LAS POBLACIONES INDÍGENAS EN EL PERÚ**

**La necesidad de aumentar recursos para la Educación  
Intercultural Bilingüe y de modificar la RM 0017-2007-ED**

Es, en las poblaciones indígenas donde se siente con mayor fuerza los problemas con la calidad de la educación en el Perú. La población quechua y aymara de la sierra, y las comunidades nativas de la selva, presentan las mayores dificultades de acceso y calidad de la educación. Esto hace imprescindible que se incrementen los recursos para impulsar la Educación Intercultural Bilingüe (EIB) en el país y que se incorpore como línea específica y prioritaria en el Programa Presupuestario Estrategia de Logros de Aprendizaje al finalizar el Ciclo III EBR en el marco del Presupuesto Por Resultados. Asimismo, se requiere modificar de manera inmediata el requisito establecido por el Ministerio de Educación de la nota 14 como requisito mínimo para que las y los jóvenes indígenas se formen como maestros indígenas.

Los datos del Censo y la Encuesta Nacional de Hogares 2007 muestran claramente que las mayores brechas en acceso a la educación se concentran en la población indígena. Aunque el Censo de manera inadecuada, toma en cuenta *la lengua materna, distinta del castellano, aprendida en la niñez*, como único criterio para definir a los indígenas, muestra que los mayores niveles de pobreza y de inaccessión a los servicios básicos se encuentran en la población que habla quechua, aymara y las lenguas de la amazonía. Mientras el 68% de la población hispanohablante ha superado la situación de pobreza, sólo el 20% de la población nativa, 38% de la población Quechua, y 42% de la población Aymara no vive debajo de la línea de pobreza.

El estudio realizado en 2008<sup>1</sup>, visibiliza claramente cómo la población indígena y en particular las comunidades nativas de la selva, sufren niveles de exclusión de una educación de calidad mucho mayores que la población no-indígena. Estas cifras confirman lo que han resaltado estudios del Banco

Tabla 14: Pobreza monetaria según lengua materna (2007)

	Quechua	Aymara	Nativo	Hispanohab.
Pobre extremo	32.05%	25.86%	46.96%	8.65%
Pobre no extremo	30.35%	31.72%	32.92%	23.66%
No pobre	37.60%	42.42%	20.12%	67.69%
<b>Total</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: INEI (2008), Encuesta Nacional de Hogares 2007.  
Elaboración propia

Tabla 15: Porcentaje de población con Necesidades Básicas Insatisfechas según lengua materna (2007)

	Quechua	Aymara	Nativo	Hispanohab.
Vivienda inadecuada	21.57%	6.48%	29.40%	14.32%
Hogares con hacinamiento	10.31%	8.00%	48.21%	8.51%
Hogar sin servicios higiénicos	36.36%	26.45%	49.83%	17.43%
Hogar con niños sin asistencia escolar	10.25%	6.53%	26.94%	8.77%
Vivienda con alta depen. Económica	1.23%	0.24%	3.89%	0.76%

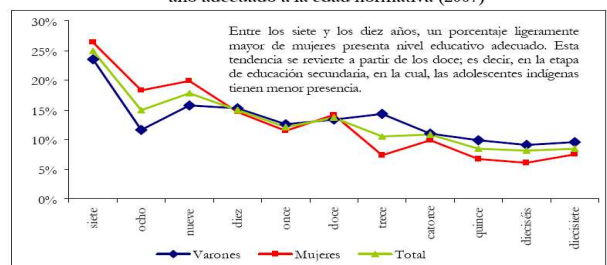
Fuente: INEI (2008), Encuesta Nacional de Hogares 2007.  
Elaboración propia

Tabla 19: Tasa de matrícula educativa según sexo y lengua materna (2007)

	Quechua	Aymara	Nativo	Hispanohab.
Varones	76.25%	86.28%	70.19%	79.23%
Mujeres	75.7%	78.7%	52.55%	78.94%

Fuente: INEI (2008), Encuesta Nacional de Hogares 2007.  
Elaboración propia

Gráfico 10: Porcentaje de niños y adolescentes indígenas que asisten al grado o año adecuado a la edad normativa (2007)



Fuente: INEI (2008), Encuesta Nacional de Hogares 2007.  
Elaboración propia

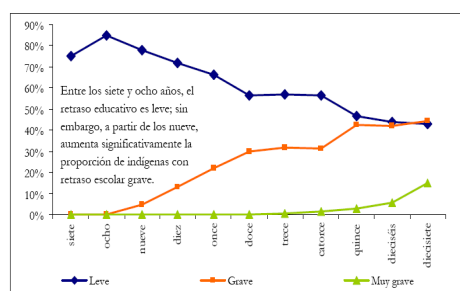
<sup>1</sup> por Enrique Vásquez H., por encargo de CARE Perú, Save the Children, TAREA, UNICEF, EDUCA y las instituciones del grupo Impulsor de Educación Rural, sobre *Niñez indígena y educación intercultural bilingüe en el Perú: Estadísticas recientes, preguntas (i) resueltas y tareas pendientes.*

Mundial y otros<sup>2</sup>, aún cuando han tomado otras definiciones para población indígena.

El estudio señala que existen más de un millón de niños y niñas indígenas en edad escolar (645 081 niños y 439 391 niñas, de los cuales el 28,87% no asisten a la institución educativa y el 73,1% se encuentra atrasado según su edad escolar. Los mayores niveles de inasistencia escolar se encuentran en la población quechua-hablante (10,25%) y en la población nativa (26,84%), en donde más de la cuarta parte de los niños y niñas que deben estar en la institución educativa no asiste. Casi la mitad de las niñas nativas (47,45%) no están matriculadas. Tanto niños como niñas indígenas presentan niveles altísimos de atraso escolar.

Una proporción muy significativa de la población indígena tiene atraso escolar grave, sobretudo la población nativa y quechua-hablante, quienes presentan hasta ocho años de atraso escolar. No sería sorprendente, entonces, que los niveles de logros educativos sean menores que los promedios nacionales para la población indígena, aunque no se cuenta con estadísticas del Ministerio de Educación para comparar los resultados de los Censos Escolares 2007 o 2008 para niños y niñas indígenas y no-indígenas.

Gráfico 11: Porcentaje de indígenas con retraso en el nivel educativo, por nivel de gravedad según edades (2007)



Fuente: INEI (2008), Encuesta Nacional de Hogares 2007. Elaboración propia

Tabla 22: Atraso en niños entre 7 y 12 años de edad, según lengua materna (2007)

	Quechua	Aymara	Nativo	Hispanohab.	Otro
6 - 8	1,75%	0,81%	4,11%	1,06%	28,53%
3 - 5	39,41%	20,71%	48,79%	22,13%	44,27%
1 - 2	58,11%	75,46%	46,46%	75,81%	27,20%
0	0,74%	3,02%	0,64%	0,99%	0%

Fuente: INEI (2008), Encuesta Nacional de Hogares 2007.

Elaboración propia

Por ello, la RM 0017-2007-ED que pone el calificativo de 14 como nota mínima aprobatoria para ingresar a un instituto de formación docente es una barrera significativa adicional a la calidad de la educación de la población indígena, que requiere principalmente contar con maestros indígenas para brindar una educación intercultural y bilingüe adecuada a las diferentes realidades del país. Las organizaciones indígenas Amazónicas y expertos, como el Programa de Formación de Maestros Bilingües de la Amazonía Peruana (FORMABIAP), señalan que *este requisito desconoce abiertamente la realidad sociocultural de los pueblos indígenas y la ineficiencia del servicio educativo que ofrece el Estado en la escuela primaria y secundaria de las comunidades indígenas*, demostrada claramente por las cifras mencionadas arriba e implica que *los y las jóvenes indígenas terminan siendo doblemente víctimas y excluidos/as del sistema educativo*. Por ello exigen que se modifique esta medida de manera urgente, para asegurar la formación de maestros indígenas y con ello la continuación y consolidación de la EIB, y

<sup>2</sup> Gillette Hall y Harry Patrinos: Pueblos indígenas, pobreza y desarrollo humano en América Latina, 1994 – 2004, Banco Mundial, y en particular el resumen sobre Perú, disponible en <http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/BANCOMUNDIAL/EXTSPPAISES/LACINSPANISH/EXT/0,,contentMDK:20505830~menuPK:508626~pagePK:146736~piPK:226340~theSitePK:489669~isCURL:Y,00.html>, o Trivelli, Carolina, *Los Hogares indígenas y la pobreza en el Perú : una mirada a partir de la información cuantitativa*, IEP, disponible en <http://www.iep.org.pe/textos/DDT/DDT141.pdf>.

la continuidad de las lenguas y culturas indígenas amazónicas. Producto de ello se están dejando de formar maestros indígenas en la especialidad de EIB.

Los resultados de ingresantes 2009 muestra claramente esta situación: de 477 postulantes a la educación primaria bilingüe, solamente cuatro han ingresado; tres a institutos superiores pedagógicos de Puno y uno al Instituto Superior Pedagógico de Ayacucho. De 70 postulantes a educación inicial de EIB, no ha ingresado ninguno.

Modificar este requisito de nota mínima para estudiantes indígenas no busca reducir la calidad de maestros y maestras indígenas; paralelamente urge también avanzar en la descentralización de la formación de docentes en servicio, a fin de garantizar niveles mínimos de calidad de los y las actuales maestros indígenas. El Programa Nacional de Formación y Capacitación Docente – PRONAFCAD, debiera ir generando procesos descentralizados que permitan discutir desde las regiones los estándares de calidad de la formación del docente en servicio, los enfoques, contenidos y un currículo más sistemático y pertinente a la diversidad cultural y lingüística de las regiones, así como una mejor focalización en la asignación de recursos para la formación y acompañamiento docente de EIB. Todo lo cual impactará positivamente en el avance y desarrollo de los aprendizajes de las niñas y niños indígenas.

El otro gran problema de la educación de la población indígena es la poca inversión e importancia que se da a la EIB. No se cuenta con información sobre el costo por alumno EIB ni acerca de los montos totales invertidos en EIB que permitan cuantificar la diferencia relativa en el gasto, aunque sabemos que hay serias deficiencias en la asignación de recursos para los programas de EIB en el país. No se cuenta con estadística que muestra la cobertura EIB en la educación básica regular frente a las necesidades, ni qué diferencia los logros educativos entre escuelas EIB y no EIB. Asimismo, en las iniciativas para mejorar la calidad del gasto, como el Presupuesto por Resultados, no se visibiliza o prioriza la EIB. Frente a esta compleja situación que limita el ejercicio del derecho a una educación pertinente y de calidad de las poblaciones indígenas en el país, CARE Perú recomienda las siguientes acciones concretas a ser implementadas por el Ejecutivo en el corto plazo:

1. El Ministerio de Educación (MINEDU) debe derogar **la RM 0017-2007 y eliminar el** calificativo de 14 como nota mínima para el ingreso de los postulantes indígenas a los institutos Superiores Pedagógicos.
2. El MINEDU debe fortalecer la formación docente en Educación Intercultural Bilingüe, tanto la formación inicial como la formación en servicio.
3. El MINEDU debe acelerar los procesos de descentralización de la formación docente en servicio.
4. El MINEDU y el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) deben priorizar la asignación de recursos del acompañamiento pedagógico a docentes de programas de EIB.
5. El MEF y el MINEDU deben duplicar el presupuesto asignado al EIB.
6. El MINEDU debe reportar cada año en las estadísticas de matrícula el % de cobertura de EIB de la población que habla lenguas indígenas.
7. El MINEDU debe visibilizar en los reportes de los resultados del Censo Escolar la diferencia entre escuelas EIB y no EIB, a nivel nacional y por región.
8. El MINEDU y MEF deben incorporar la EIB como línea específica y prioritaria en el Programa Presupuestario Estrategia de Logros de Aprendizaje al finalizar el Ciclo III EBR en el marco del Presupuesto Por Resultados.

---

#### **Programa Educación**

##### **Contacto:**

Ana María Robles

[arobles@care.org.pe](mailto:arobles@care.org.pe)